



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Informe de la actividad de los Órganos Judiciales sobre Violencia Doméstica

Primer Semestre de 2004



ÍNDICE

Introducción

3

CUADROS

1. Órganos judiciales con procesos de violencia doméstica

5

2. Denuncias

7

3. Distribución territorial de las denuncias

10

4. Desglose de las víctimas por sexo y nacionalidad

14

5. Desglose de los denunciados por sexo y nacionalidad

18

6. Órdenes de protección

22

7. Medidas cautelares

27

8 a 12. Personas enjuiciadas

31

13. Cargas de trabajo

38



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Informe de la Actividad de los Órganos Judiciales sobre Violencia Doméstica

PRIMER SEMESTRE DE 2004

Introducción

El presente informe tiene como base los datos recabados en la Estadística Judicial a lo largo de 2004, que han experimentado variaciones respecto de los que obtuvieron en 2003.

Advertimos que este documento constituye la total explotación de los datos conocidos en este momento. Por ello, no podemos añadir datos distintos en tanto no sean acopiados por los medios establecidos, es decir, a través de la Estadística Judicial.

No hemos encontrado datos que puedan fundamentar un estudio sobre las víctimas de violencia doméstica de los menores de edad penal, al estar comprendidos los menores de forma indiferenciada en el estudio de víctimas según el sexo al que pertenezcan. No hay antecedentes conocidos por el Consejo General del Poder Judicial, procedentes de los Juzgados de Menores, que permitan efectuar, en este momento, un estudio específico sobre la participación como actores en los procesos de violencia doméstica de los menores de edad penal.

Nota.- Se incluyen en el concepto de violencia doméstica los siguientes delitos: homicidio; asesinato; lesiones; maltrato habitual; delitos contra la libertad sexual: agresiones sexuales, abusos sexuales; delitos contra la libertad: amenazas, coacciones; delitos contra la integridad moral; faltas tipificadas en los arts. 617 y 620 del Código Penal, siempre que se hayan cometido entre personas relacionadas por los vínculos previstos en el artículo 173.2 del C.P.



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Cuadro 1. - Órganos Judiciales con procesos de violencia doméstica

Empezamos por estudiar los Órganos judiciales que interviene en los procesos de violencia doméstica y compararlos con el total de Órganos Judiciales existentes. Al ser la violencia doméstica una conducta infractora o delincuencial, la totalidad de los Órganos de la Justicia penal, sea en instrucción o en enjuiciamiento, tiene intervención en estos procesos.

Se han incluido los Juzgados de Menores, que conocen de infracciones de violencia doméstica cuando quien incurre en la conducta típica es un menor, pero sus datos no se incorporan al informe, ya que no han sido acopiados.

En el mismo cuadro se recoge el porcentaje de Juzgados y Órganos que han conocido asuntos de esta naturaleza en 2004: un 99,50%, que pone de manifiesto la importancia de estas infracciones y la distribución por todo el territorio.

La accesibilidad al Órgano Judicial , entendida como proximidad geográfica, es la máxima que actualmente se da en la Administración de Justicia.



Órganos Judiciales con procesos de violencia doméstica

Órganos Judiciales con competencias en Violencia Doméstica	Núm. de Órganos	Órganos con entrada de asuntos de violencia doméstica	
		Número	%
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	1.017	1.014	99,71%
Juzgados de Instrucción	367	367	100,00%
Juzgados de lo Penal	284	283	99,65%
Audiencias Provinciales Mixtas	85	81	95,29%
Audiencias Provinciales Penales	54	53	98,15%
Juzgados de Menores	71		
Suma	1.878	1.798	99,50%

Resto de Órganos Judiciales	1.211
Nº total de Órganos Judiciales	3.089



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Cuadro 2. - Denuncias

Estudia las denuncias presentadas, las renunciadas a la continuación del proceso producidas y las que resultan efectivamente tramitadas, así como el número de víctimas y el de denunciados que constan en las denuncias tramitadas.

El fenómeno de renuncia a la continuación del proceso es bien conocido en este tipo de asuntos y pone de manifiesto los lazos afectivos y de dependencia emocional y económica que tienen repercusión en el tratamiento de las conductas y destaca que la represión judicial/penal de las mismas no es sino la solución extrema, como en el resto de las conductas humanas.

Resaltaremos que renuncian a la continuación del proceso el 12% de quienes presentan denuncias (en 2003 fue el 13,21%) y que en los Juzgados de las grandes poblaciones (donde están los Juzgados de Instrucción especializados) renuncian el 13%, cifra ligeramente superior al 11% de las renunciadas que se producen en las pequeñas poblaciones.



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Denuncias

Órganos Judiciales	Núm. de denuncias		Denuncias tramitadas (presentadas - renunciadas)		
	Presentadas	Renunciadas*	Nº tramitadas	Víctimas	Denunciados
Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción	23.244	2.414	20.830	21.220	21.016
Juzgados de Instrucción	24.076	3.168	20.908	22.509	21.114
Total Órganos	47.320	5.582	41.738	43.729	42.130

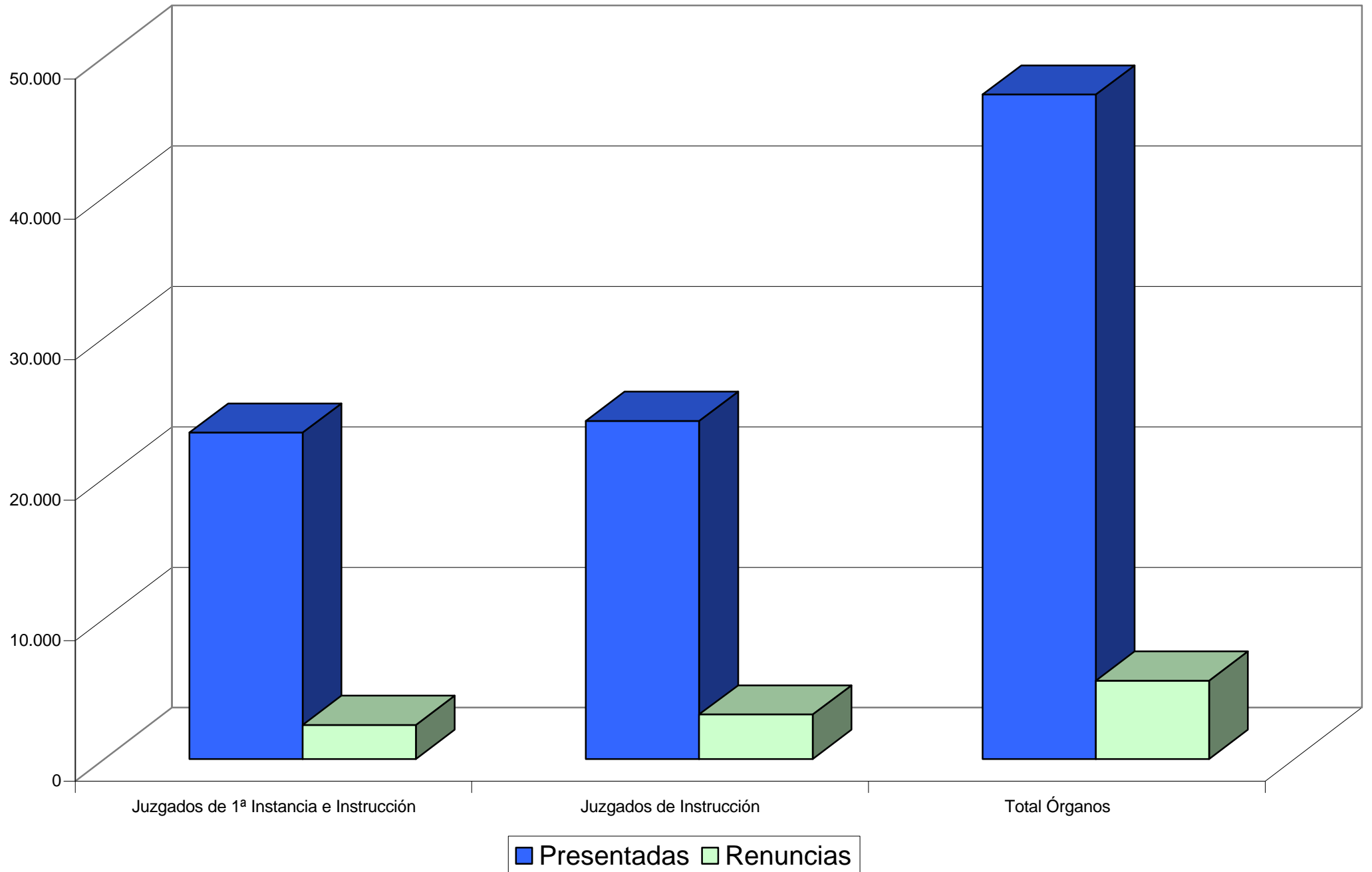
* *Renuncias a la continuación del proceso*

- *Las renunciadas representan un 12 % de las denuncias presentadas*

- *El total de denuncias tramitadas representan una tasa de:*
(42.717.064 hab. , s/ padrón municipal a 1-1-2003)

1 x 1.000 hab

Denuncias presentadas y renunciadas a la continuación del proceso





Cuadro 3. - Distribución territorial de las denuncias

Estudiamos aquí la distribución territorial de las denuncias en la materia que nos ocupa, a nivel de comunidad autónoma.

- Se reseña en primer lugar las denuncias presentadas y las renuncias producidas en cada comunidad autónoma. Como las diferencias poblacionales entre comunidades son elevadas, la cifra es significativa sólo por la carga de trabajo que representa.
- En segundo lugar se incluye una columna con las denuncias efectivamente tramitadas en cada comunidad autónoma (presentadas – renuncias) y la proporción que representan en el total nacional. Aquí vemos como ocupa un lugar destacado Andalucía, por su amplia población, seguida de Cataluña y Madrid, comunidades con muy diferente número de habitante.
- En tercer lugar presentamos un estudio del número de denuncias en relación con la población de derecho, obteniéndose una tasa de denuncias tramitadas por cada 1.000 habitantes. Las comunidades de Canarias, Baleares, Murcia y Andalucía destacan por arriba y Aragón, Cantabria, Castilla y León y Navarra por abajo.

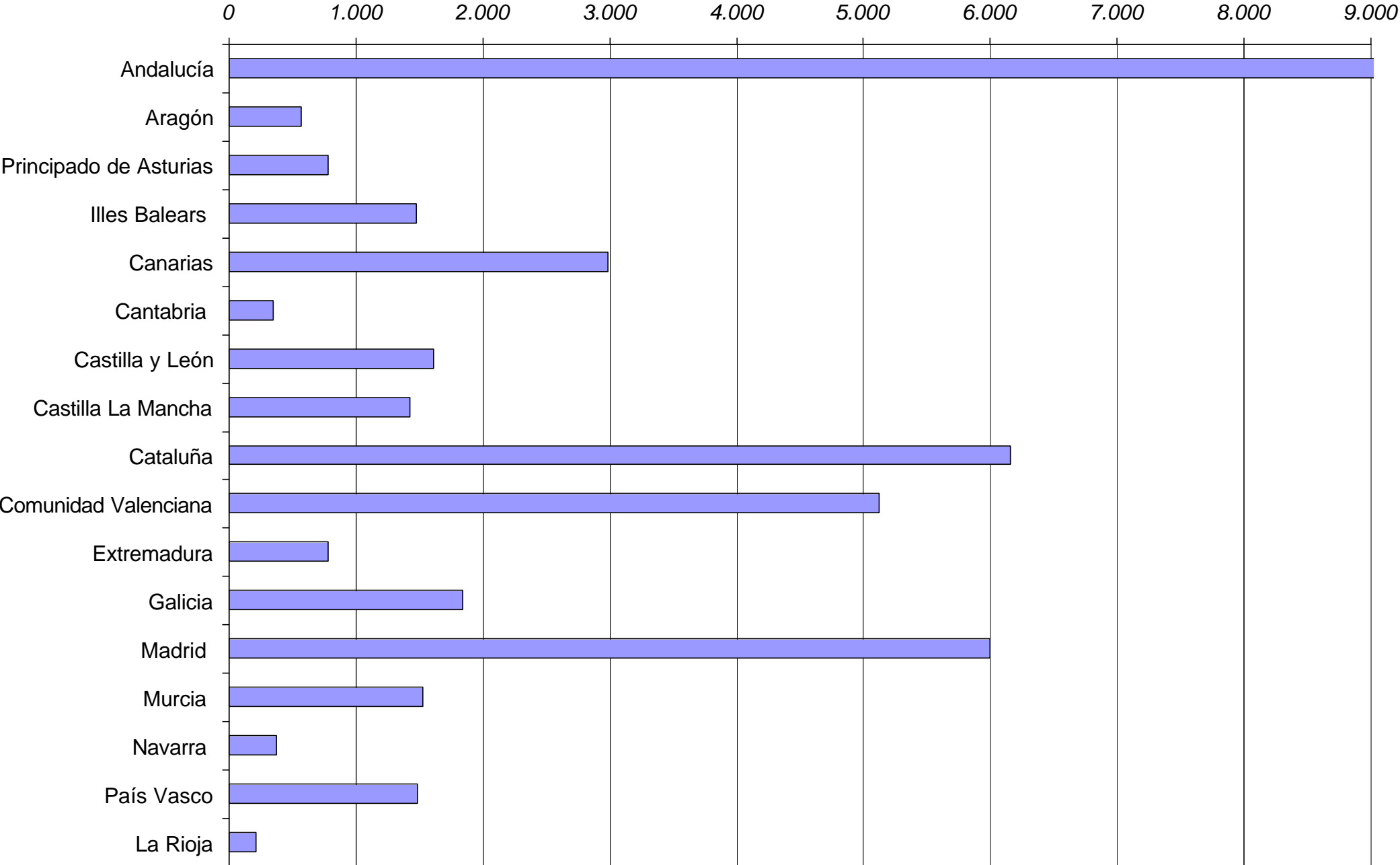


Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

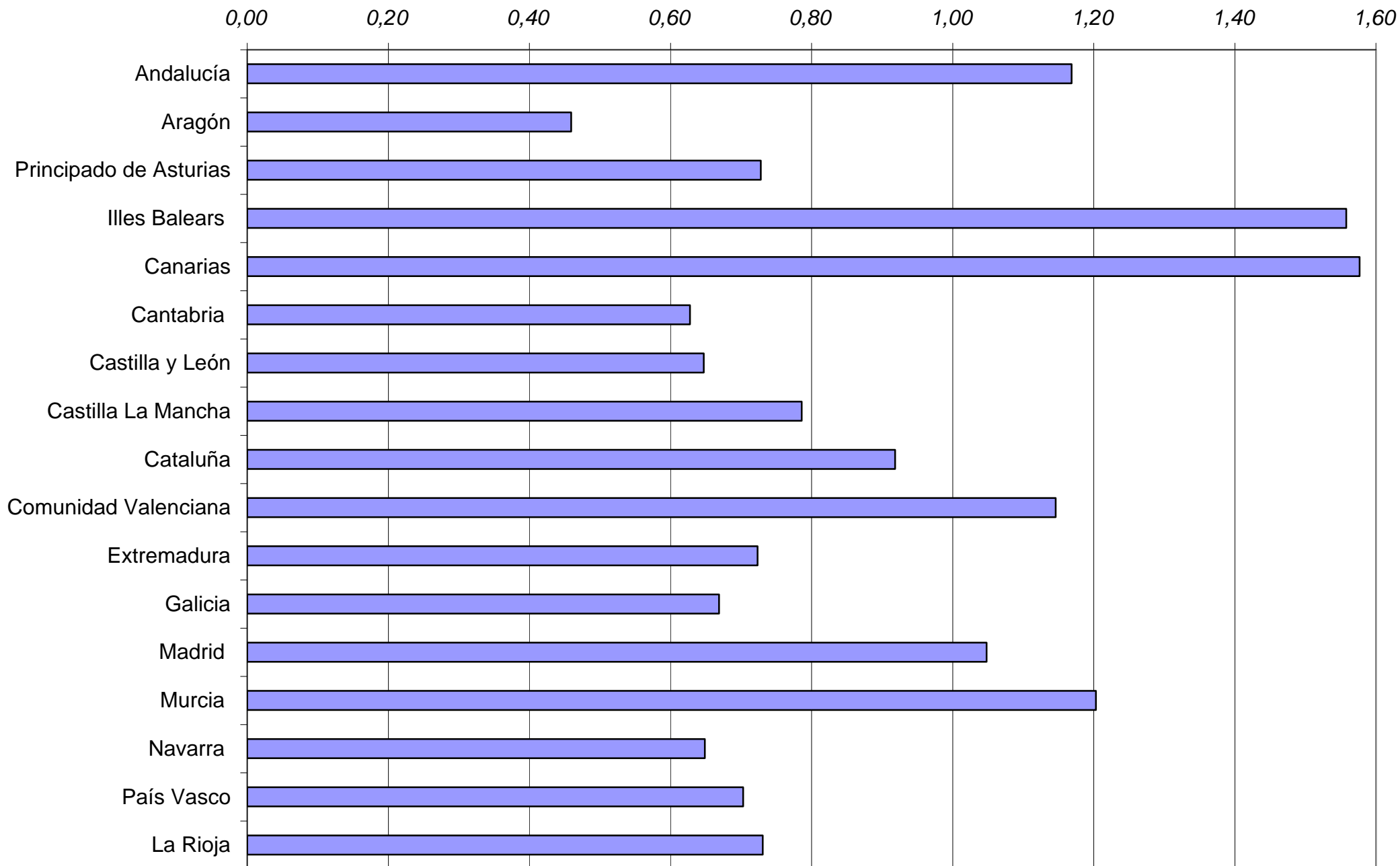
Distribución territorial de las denuncias

Tribunales Superiores de Justicia	Núm. de denuncias		Denuncias tramitadas (presentadas - renuncias)		Población a 01/01/2003	Denuncias tramitadas x 1.000 habitantes
	Presentadas	Renuncias	Tramitadas	% sobre el total de tramitadas		
Andalucía	10.090	1.033	9.057	21,7%	7.750.242	1,17
Aragón	668	103	565	1,4%	1.230.090	0,46
Principado de Asturias	875	92	783	1,9%	1.075.381	0,73
Illes Balears	1.781	305	1.476	3,5%	947.361	1,56
Canarias	3.483	495	2.988	7,2%	1.894.868	1,58
Cantabria	371	26	345	0,8%	549.690	0,63
Castilla y León	1.856	246	1.610	3,9%	2.487.646	0,65
Castilla La Mancha	1.572	145	1.427	3,4%	1.815.781	0,79
Cataluña	6.802	646	6.156	14,7%	6.704.146	0,92
Comunidad Valenciana	5.647	524	5.123	12,3%	4.470.885	1,15
Extremadura	848	71	777	1,9%	1.073.904	0,72
Galicia	2.069	229	1.840	4,4%	2.751.094	0,67
Madrid	7.092	1.098	5.994	14,4%	5.718.942	1,05
Murcia	1.775	248	1.527	3,7%	1.269.230	1,20
Navarra	496	121	375	0,9%	578.210	0,65
País Vasco	1.665	180	1.485	3,6%	2.112.204	0,70
La Rioja	230	20	210	0,5%	287.390	0,73
Totales	47.320	5.582	41.738	100%	42.717.064	0,98

Número de denuncias tramitadas



Denuncias tramitadas por mil habitantes





Cuadro 4. - Desglose de las víctimas por sexo y nacionalidad

Contiene la distribución por sexo y nacionalidad de las víctimas.

Destacaríamos que las mujeres constituyen el 90,2% de las víctimas y los hombres son el 9,8% restante, cifras casi idénticas a las producidas en 2003: 90,0% y 10,0%, respectivamente.

Desde el punto de vista de las mujeres víctimas, las españolas representan un 80,3 frente al 19,7 por ciento de extranjeras, pero la tasa de la población respectiva es de 0,79 españolas víctimas por cada mil habitantes, mientras que la de nacionalidad extranjera se eleva a 2,92 mujeres por cada mil habitantes.

En cuanto a los hombres víctimas, los españoles representan un 86,7% frente al 13,3 de extranjeros y, sin embargo, al ponerlos en relación con el censo de población respectivo, las víctimas de nacionalidad española representan una tasa de 0,09 por cada mil habitantes, mientras que las de nacionalidad extranjera son el 0,21 por mil, es decir, casi 3 veces más.



Consejo General del Poder Judicial
 Servicio de Inspección
 Sección de Organización y Gestión

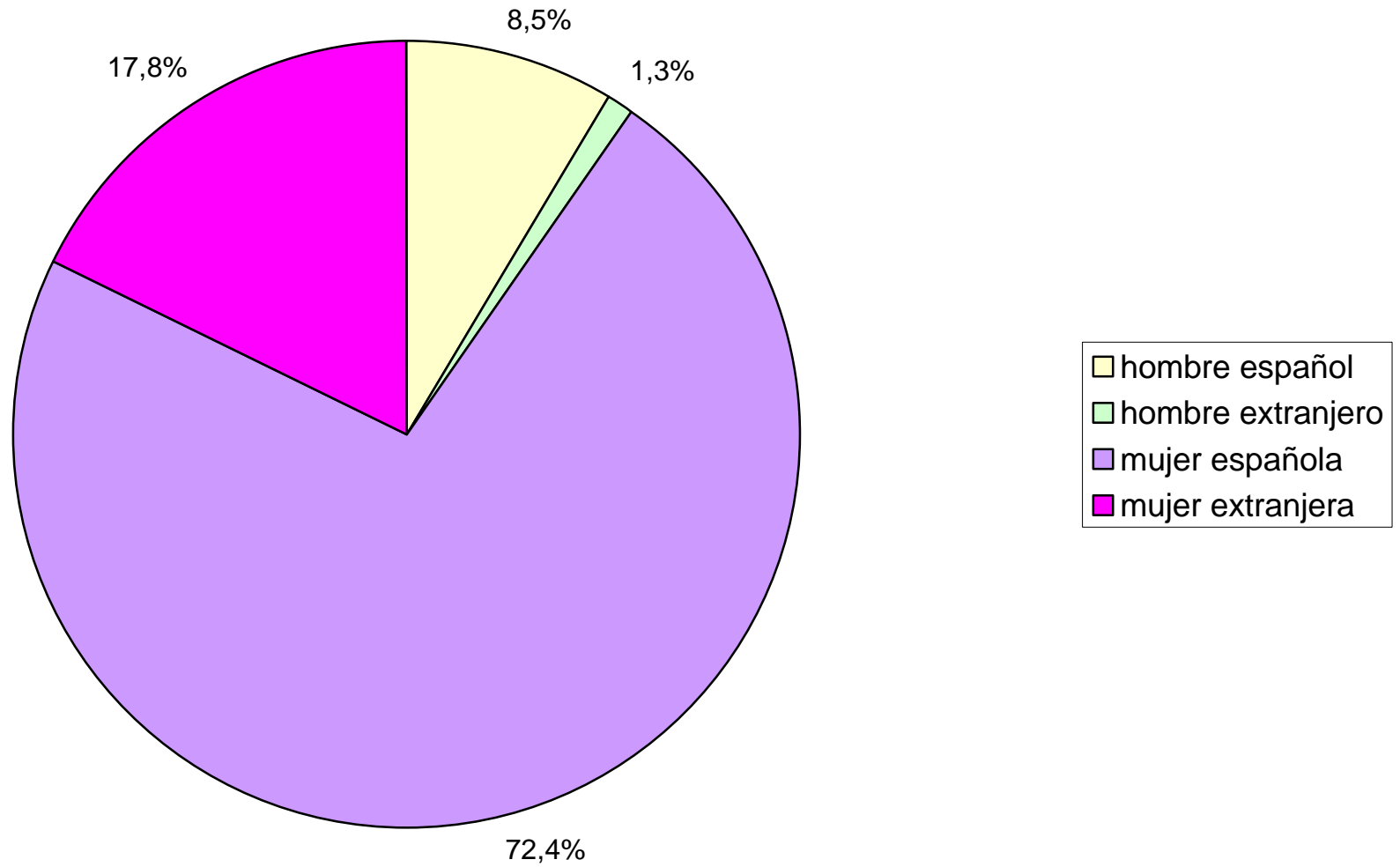
Desglose de las víctimas por sexo y nacionalidad

	Número total de víctimas	Hombre			Mujer		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Número	43.729	3.730	570	4.300	31.651	7.778	39.429
% sobre total víctimas		8,5%	1,3%	9,8%	72,4%	17,8%	90,2%
% sobre total del mismo sexo		86,7%	13,3%		80,3%	19,7%	
Tasa por mil del censo respectivo*		0,09	0,21	0,10	0,79	2,92	0,92

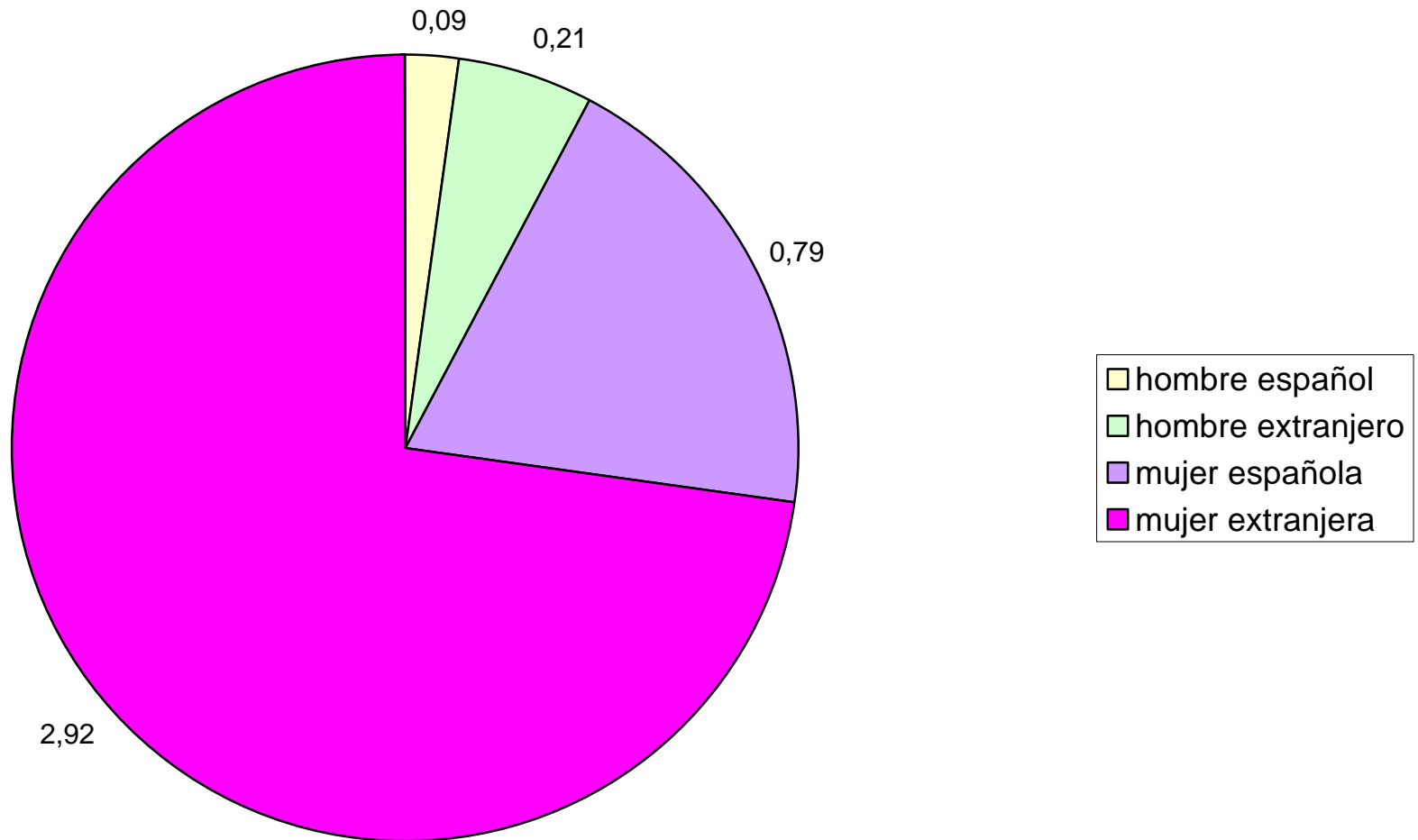
* Datos de censo a 1/1/2002:

Extranjeros	2.664.168
Españoles	40.052.896
Censo población total	42.717.064

Víctimas por sexo y nacionalidad



Tasa por mil del censo respectivo de las víctimas por sexo y nacionalidad





Cuadro 5. - Desglose de los denunciados por sexo y nacionalidad

Contiene el desglose por sexo y nacionalidad de los denunciados.

- En sentido contrario al que veíamos en el cuadro de víctimas, los denunciados hombres son el 91,7% frente a las denunciadas mujeres, que son el 8,3% restante.
- De los hombres, son españoles el 79,5% y extranjeros el 20,5%. En 2003 estos porcentajes fueron del 82,7 y del 17,3, respectivamente, lo que pondría de manifiesto un ligero incremento de la población extranjera denunciada. Al poner en relación las cifras resultantes con el respectivo censo, corresponde una tasa por mil habitantes de 0,77 españoles frente a 2,97 extranjeros denunciados. O sea, en términos relativos hay casi 4 veces más extranjeros que españoles denunciados.
- Entre las mujeres denunciadas, la proporción de españolas es del 83,2 % frente al 16,8% de extranjeras, y del mismo modo que sucede con los hombres, las cifras arrojan una tasa de denunciadas por cada mil habitantes de 0,07 españolas frente a 0,22 extranjeras, que son, por tanto, más de 3 veces las primeras.

Las tasas de denunciados se decantan, pues, por el mayor número de hombres y por el mayor número proporcional de extranjeros.



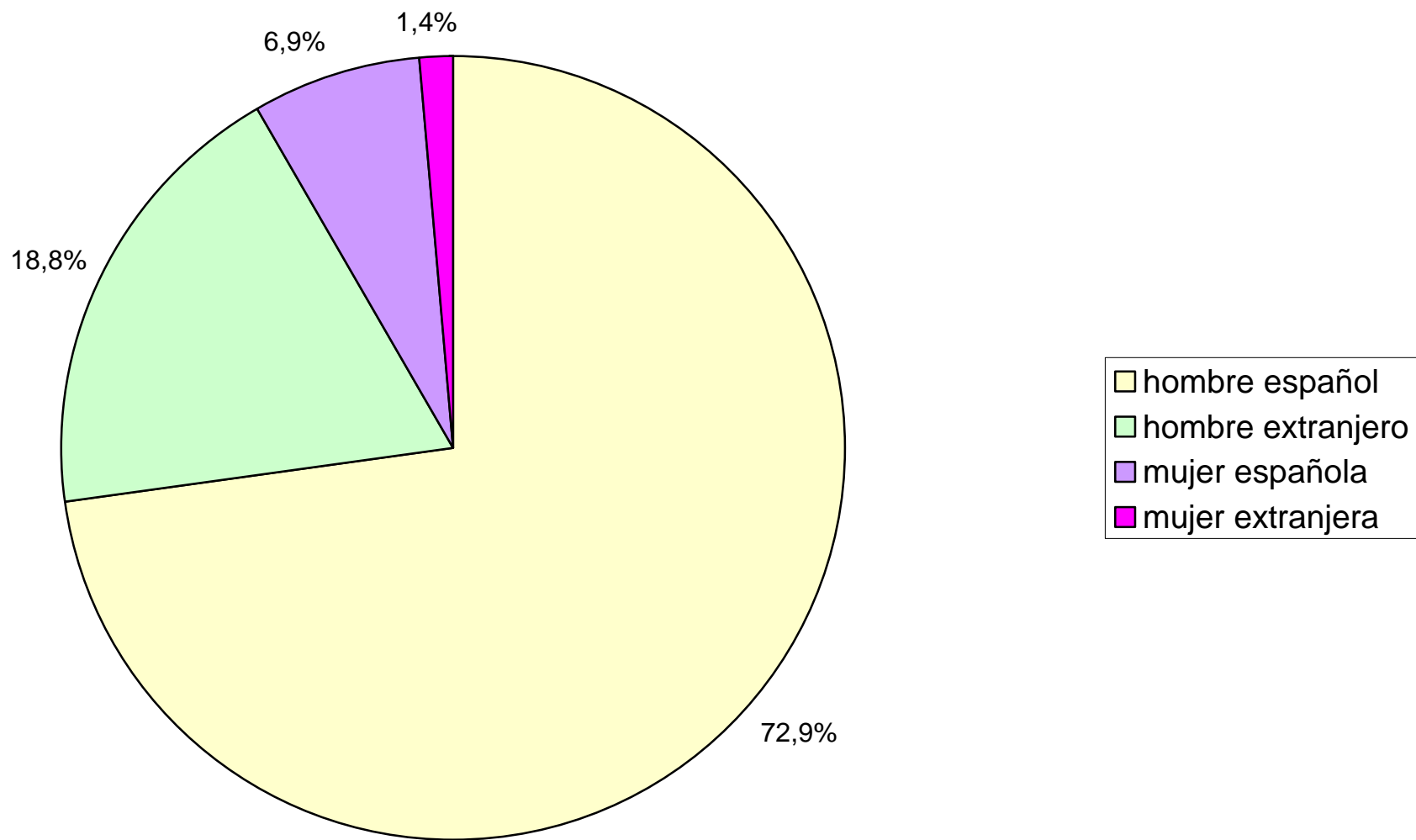
Desglose de los denunciados por sexo y nacionalidad

	Número total de denunciados	Hombre			Mujer		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Número	42.130	30.706	7.917	38.623	2.918	589	3.507
% sobre total víctimas		72,9%	18,8%	91,7%	6,9%	1,4%	8,3%
% sobre total del mismo sexo		79,5%	20,5%		83,2%	16,8%	
Tasa por mil del censo respectivo*		0,77	2,97	0,90	0,07	0,22	0,08

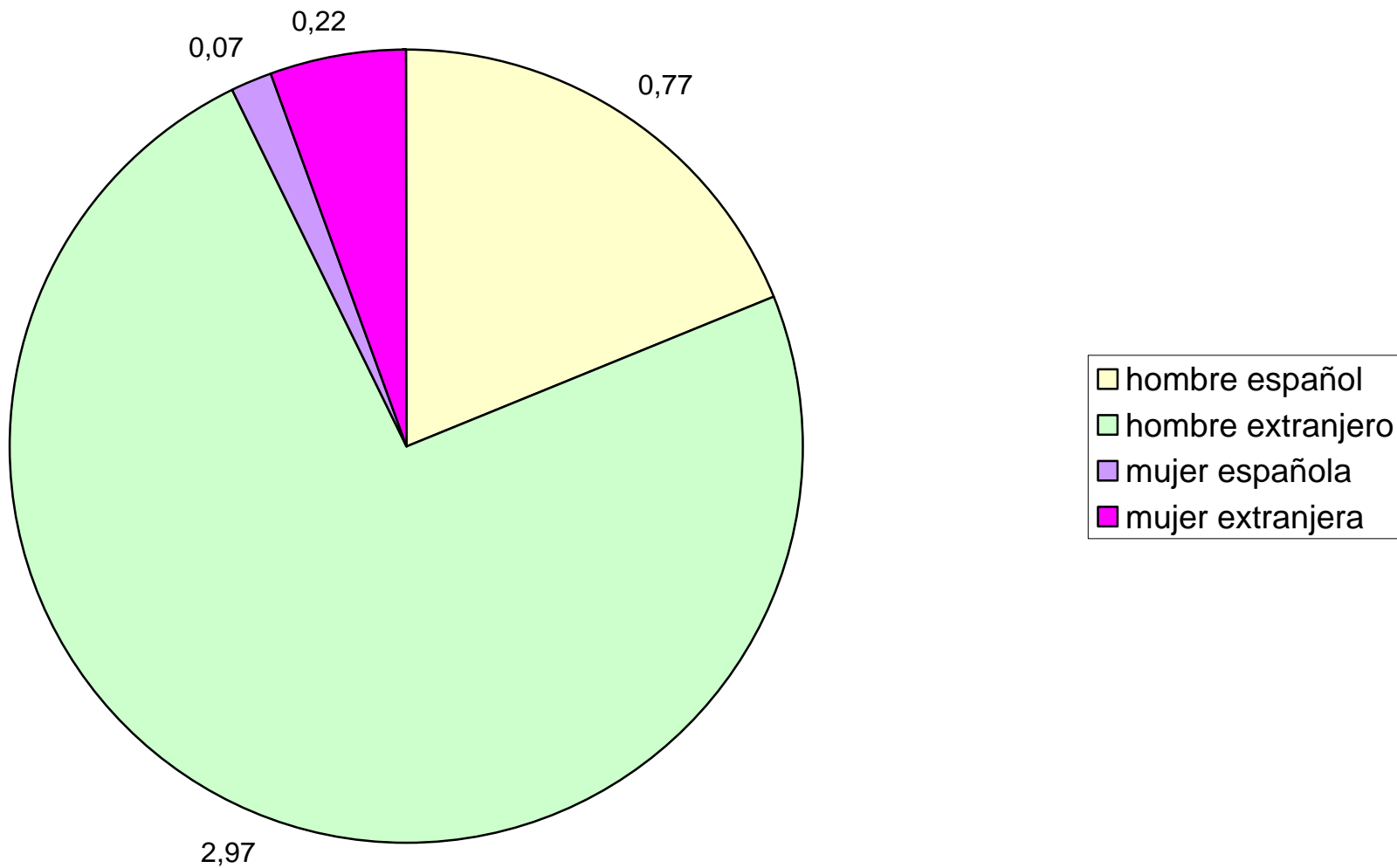
* Padrón municipal a 1/1/2003:

2.664.168
40.052.896
42.717.064

Denunciados por sexo y nacionalidad



Tasa por mil del censo respectivo de los denunciados por sexo y nacionalidad





Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Cuadro 6. - Órdenes de Protección

Recoge las órdenes de protección recibidas en el semestre, y las víctimas y denunciados a los que están referidas, según el sexo y la nacionalidad. Asimismo, se reflejan las distintas formas de incoación que se han producido.

Por lo que se refiere a las víctimas de las órdenes de protección, el 93,15% son mujeres y el 6,85%, hombres. Los denunciados son un 97,5% de hombres y las mujeres denunciadas son un 2,5%. Del total de hombres denunciados, el 77,75 son españoles y el 22,25% extranjeros. Esta proporción se modifica ligeramente si el colectivo de los denunciados es el de mujeres, por cuanto las españolas son el 81,62% y las extranjeras el 18,38%.

En cuanto a las formas de incoar las órdenes de protección, el 92% se produce a instancia de la víctima, resolviéndose la adopción de la orden de protección en un 79% de los casos, frente al 21% que se deniega.



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Órdenes de protección

a) Recibidas

VÍCTIMAS

Número total	Hombre			Mujer		
	Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
17.380	1.064	127	1.191	12.569	3.620	16.189
% sobre el colectivo respectivo	89,34%	10,66%	6,85%	77,64%	22,36%	93,15%

DENUNCIADOS

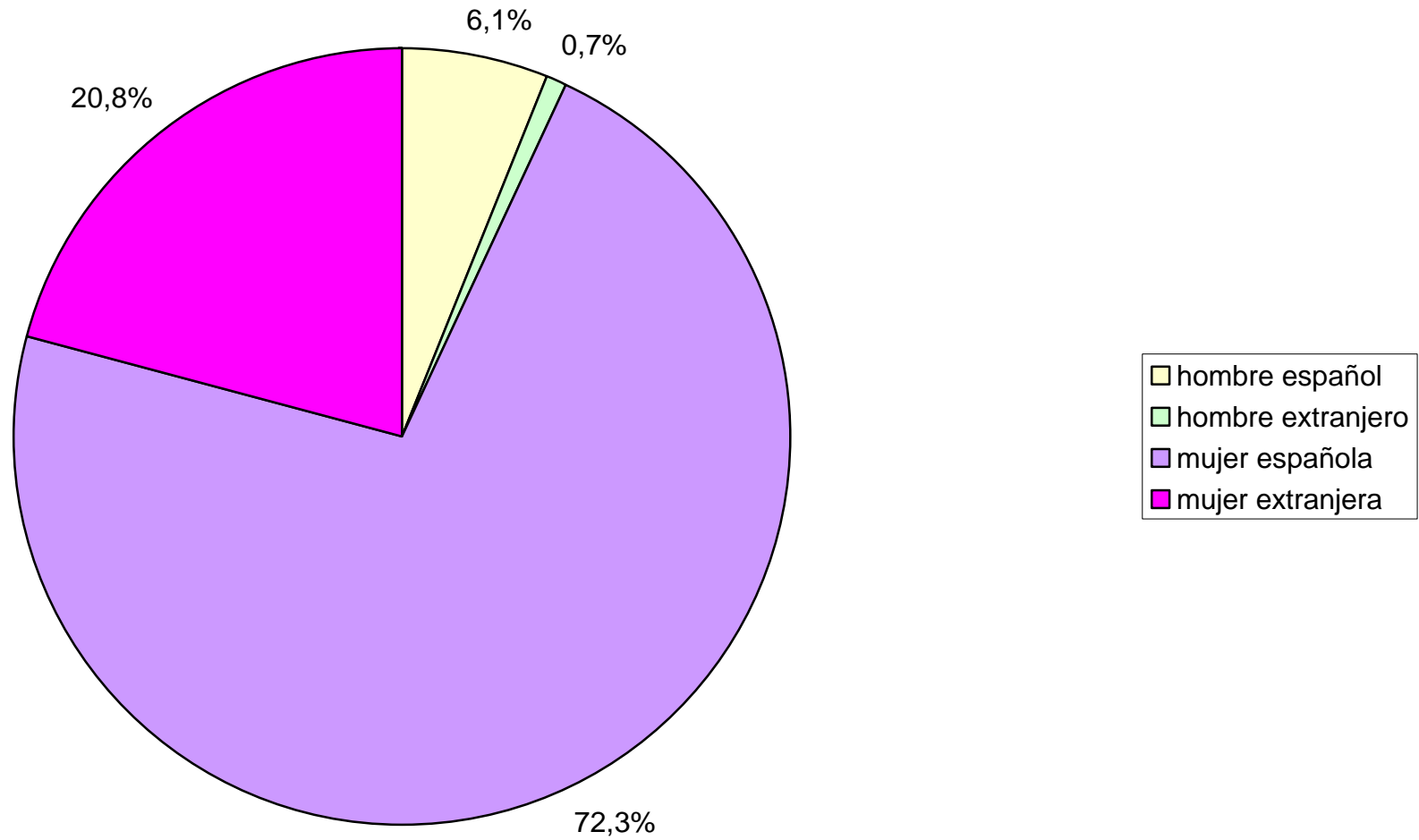
Número total	Hombre			Mujer		
	Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
16.740	12.689	3.632	16.321	342	77	419
% sobre el colectivo respectivo	77,75%	22,25%	97,50%	81,62%	18,38%	2,50%

b) Incoación

Tipo	Incoadas	Resueltas	
		Adoptadas	Denegadas
A instancia de la víctima	15.550	12.058	3.374
A instancia de personas art.173 C.P.	586	475	101
A instancia del Ministerio Fiscal	555	508	53
De oficio	289	265	26
Total	16.980	13.306	3.554

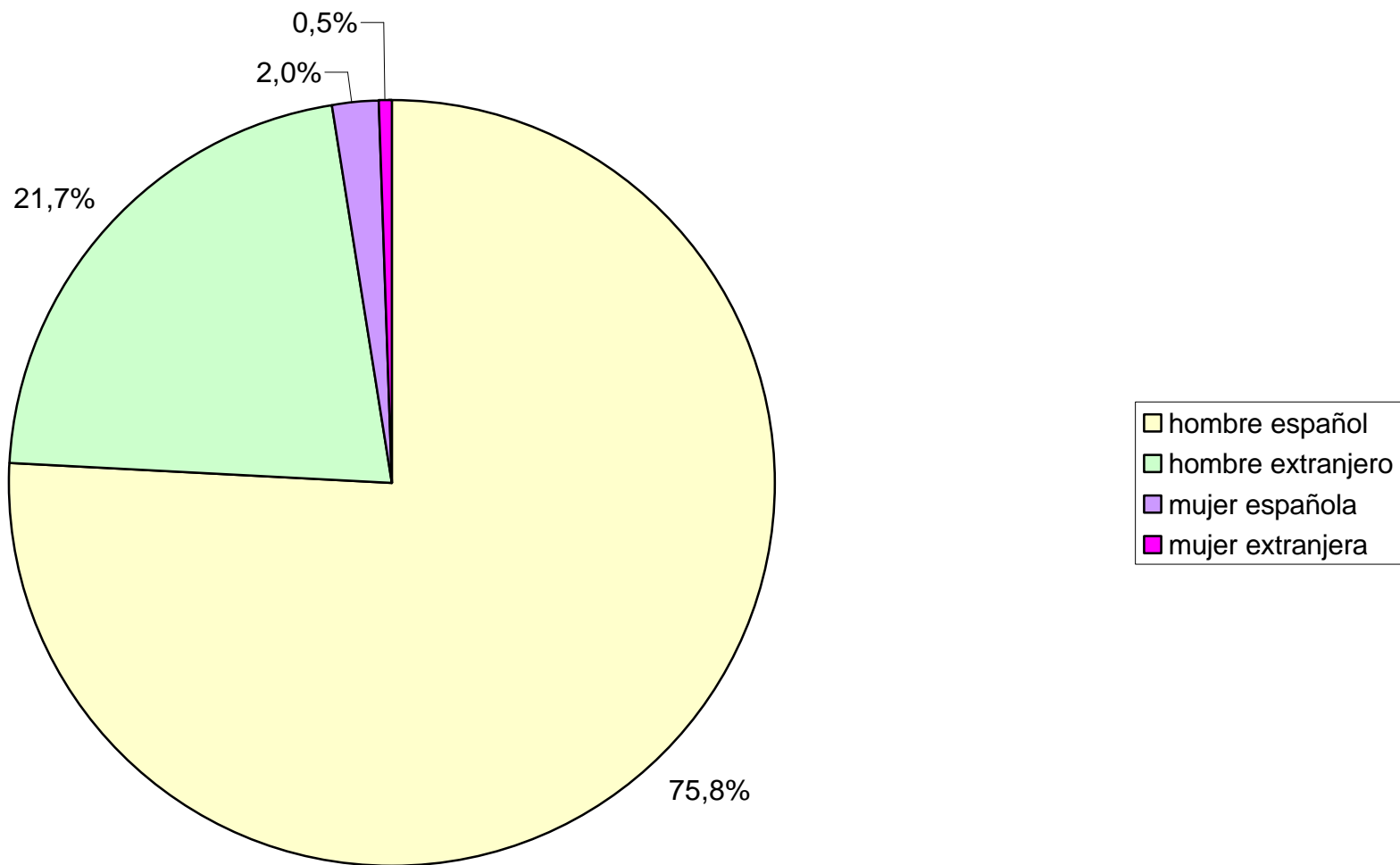
ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Víctimas por sexo y nacionalidad

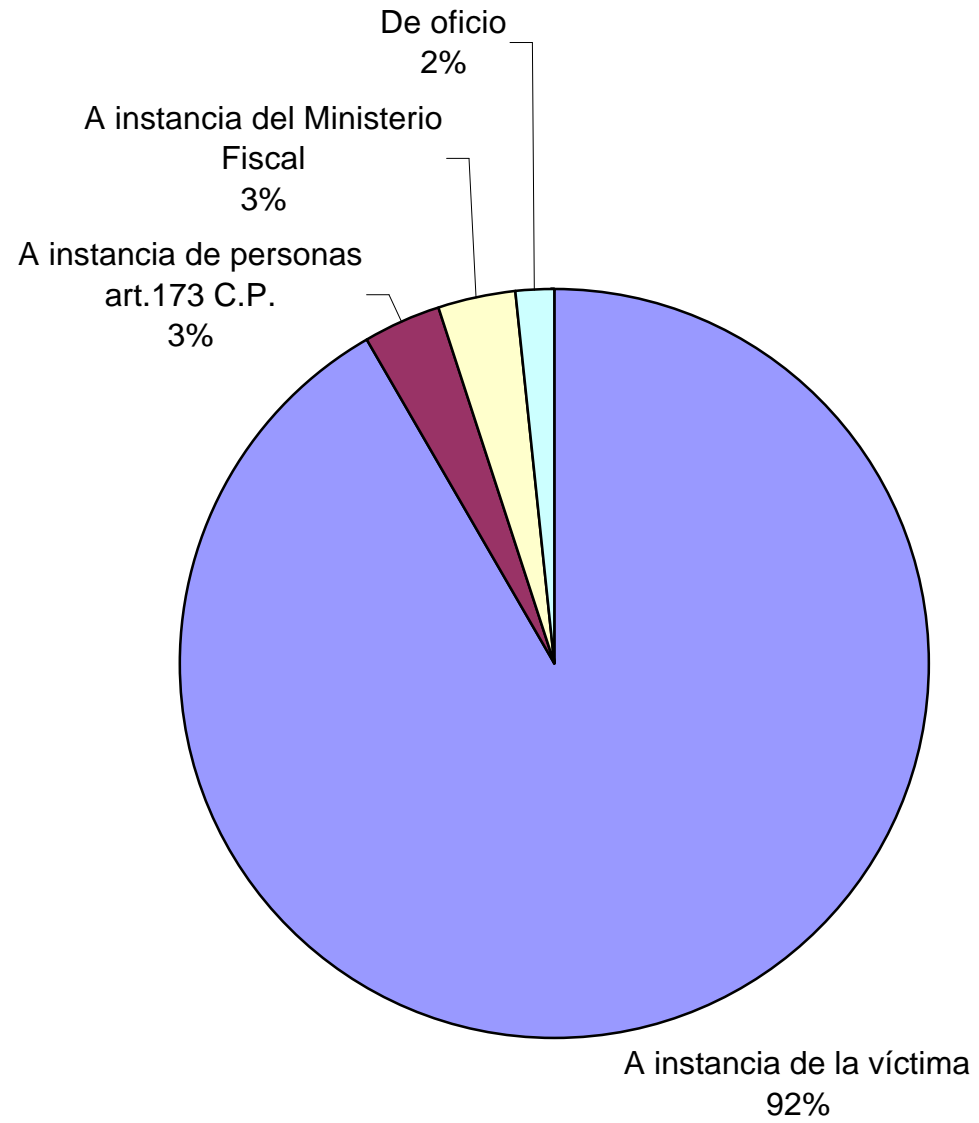


ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Denunciados por sexo y nacionalidad



INCOACI3N DE LAS 3RDENES DE PROTECCI3N





Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Cuadro 7. - Medidas cautelares

Estudia las medidas cautelares adoptadas, tanto las de naturaleza civil como penal. Las de naturaleza penal representan el 77,15% frente al 22,85% de civil. Las adoptadas conjuntamente (civil + penal) son casi el 20% del total de medidas adoptadas.

El tipo de medida penal adoptado con más frecuencia ha sido el de alejamiento, que representa un 52% del total de medidas penales, seguido de la prohibición de comunicación, con el 30% de las medidas penales adoptadas.

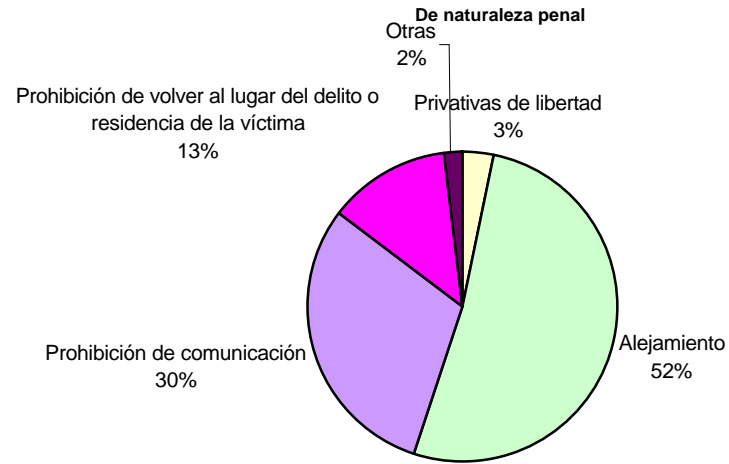
En cuanto a medidas civiles, prácticamente la totalidad de ellas se distribuyen en tres tercios entre las de Atribución de la vivienda (33,36%), sobre custodia, comunicación, visitas y atención a los hijos (34,85%) y prestación alimentos (27,17%).



Medidas cautelares

Tipo de medida	Adoptadas				Total
	A instancia de la víctima	A instancia de personas art.173 C.P.	A instancia del Ministerio Fiscal	De oficio	
Número total de medidas cautelares	29.338	1.367	3.325	1.432	35.462
De naturaleza penal:					
Privativas de libertad	298	20	511	87	916
Alejamiento	11.909	615	1.100	537	14.161
Prohibición de comunicación	6.826	374	685	384	8.269
Prohibición de volver al lugar del delito o residencia de la víctima	2.893	143	295	166	3.497
Otras	339	16	95	65	515
Total naturaleza penal	22.265	1.168	2.686	1.239	27.358
<i>% sobre número total</i>	<i>75,89%</i>	<i>85,44%</i>	<i>80,78%</i>	<i>86,52%</i>	<i>77,15%</i>
De naturaleza civil:					
Atribución de la vivienda	2.380	72	199	53	2.704
Sobre custodia, comunicación, visitas y atención a los hijos	2.472	73	212	71	2.828
Prestación alimentos	1.955	46	166	35	2.202
Sobre protección al menor	124	6	36	25	191
Otras	142	2	26	9	179
Total naturaleza civil	7.073	199	639	193	8.104
<i>% sobre número total</i>	<i>24,11%</i>	<i>14,56%</i>	<i>19,22%</i>	<i>13,48%</i>	<i>22,85%</i>
adoptadas conjuntamente (civil + penal)	5.759	259	662	277	6.957
<i>% sobre número total</i>	<i>19,63%</i>	<i>18,95%</i>	<i>19,91%</i>	<i>19,34%</i>	<i>19,62%</i>

Tipo de medidas cautelares adoptadas

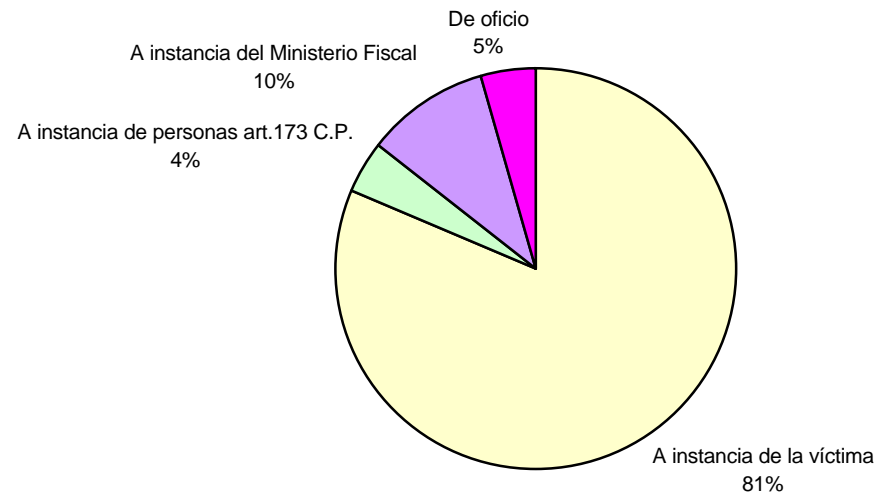


Tipo de medidas cautelares adoptadas



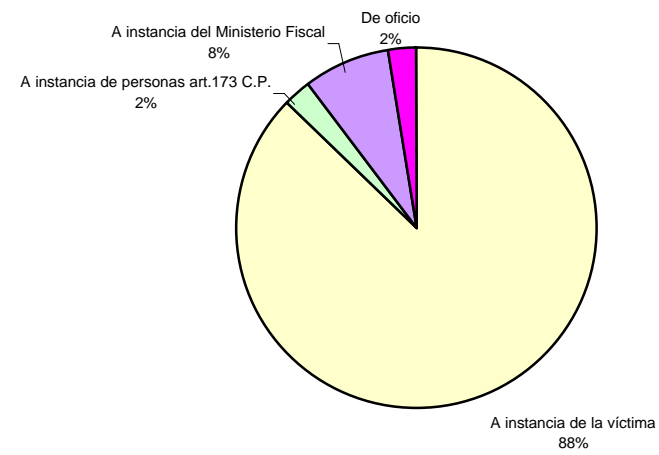
Medidas cautelares adoptadas

De naturaleza penal



Medidas cautelares adoptadas

De naturaleza civil





Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Cuadros 8 a 12.- Personas enjuiciadas

Contiene los cuadros de personas enjuiciadas en Juzgados de Instrucción, faltas y juicios rápidos con conformidad. Penales, procedimientos abreviados y juicios rápidos y Audiencias provinciales, L.O del Jurados, Sumarios y abreviados.

Comentaremos el agregado de todos los órganos, para decir que se enjuició a 25.647 personas, siendo condenadas un 70% frente a un 30% de absueltas.

Los hombres enjuiciados fueron 23.601 y 2.046 las mujeres.

Mientras que la proporción de hombres condenados fue de un 72% frente a un 28% de absueltos, esta proporción se invierte en el caso de las mujeres, puesto que fueron condenadas un 44% frente al 56% de absueltas.

Entre los condenados, las personas de nacionalidad española fueron el 80% y los de nacionalidad extranjera el 20%.



Personas enjuiciadas(1)

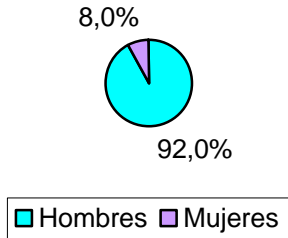
	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Hombres	23.601	13.498	3.488	16.986	5.581	1.003	6.584
Mujeres	2.046	734	163	897	1.001	148	1.149
Totales	25.647	14.232	3.651	17.883	6.582	1.151	7.733
<i>% sobre total enjuiciados</i>		55,5%	14,2%	69,7%	25,7%	4,5%	30,2%
<i>% de nacionalidad sobre los totales de condenados / absueltos</i>		79,6%	20,4%		85,1%	14,9%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(2)</i>		0,36	1,37	0,42	0,16	0,43	0,18

(1) Incluidas en los Juzgados Mixtos, de Instrucción, de lo Penal y de Audiencias Provinciales

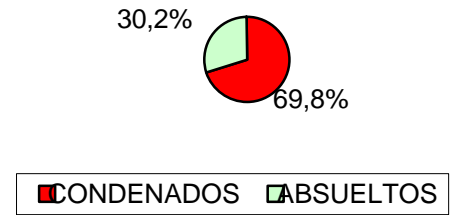
(2) Padrón municipal a 1/1/2003:

Extranjeros	2.664.168
Españoles	40.052.896
Censo población total	42.717.064

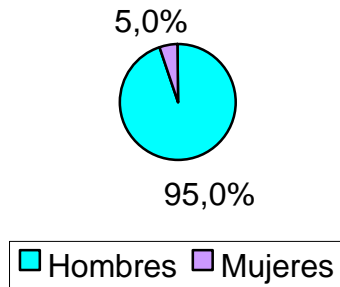
Enjuiciados



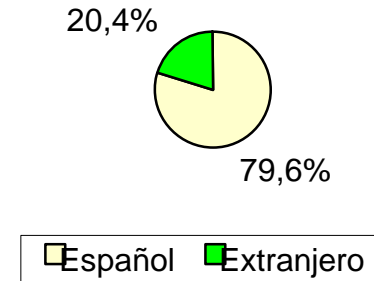
Condenados / Absueltos



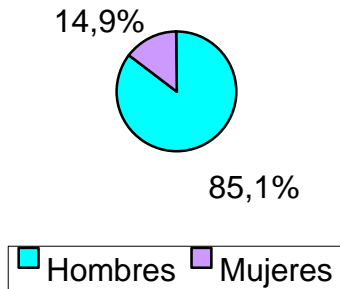
Sexo de los condenados



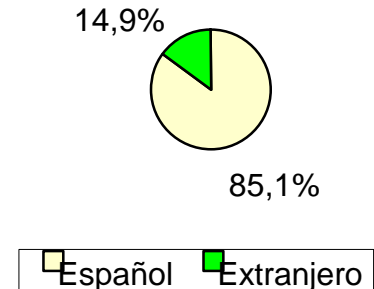
Nacionalidad de los condenados



Sexo de los absueltos



Nacionalidad de los absueltos





Personas enjuiciadas

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Hombres	8.739	4.960	1.178	6.138	2.261	302	2.563
Mujeres	785	264	67	331	391	58	449
Totales	9.524	5.224	1.245	6.469	2.652	360	3.012
<i>% sobre total enjuiciados</i>		54,9%	13,1%	67,9%	27,8%	3,8%	31,6%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		80,8%	19,2%		88,0%	12,0%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(1)</i>		0,13	0,47	0,15	0,07	0,14	0,07

(1) Padrón municipal a 1/1/2003:

Extranjeros	2.664.168
Españoles	40.052.896
Total	42.717.064



Personas enjuiciadas

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Hombres	7.324	3.569	1.050	4.619	2.273	434	2.707
Mujeres	771	200	33	233	473	65	538
Totales	8.095	3.769	1.083	4.852	2.746	499	3.245
<i>% sobre total enjuiciados</i>		46,6%	13,4%	59,9%	33,9%	6,2%	40,1%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		77,7%	22,3%		84,6%	15,4%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(1)</i>		0,09	0,41	0,11	0,07	0,19	0,08

(1) Padrón municipal a 1/1/2003:

Extranjeros	2.664.168
Españoles	40.052.896
Total	42.717.064



Personas enjuiciadas

JUZGADOS DE LO PENAL

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Hombres	6.277	4.066	1.092	5.158	894	243	1.137
Mujeres	400	211	54	265	114	23	137
Totales	6.677	4.277	1.146	5.423	1.008	266	1.274
<i>% sobre total enjuiciados</i>		64,1%	17,2%	81,2%	15,1%	4,0%	19,1%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		78,9%	21,1%		79,1%	20,9%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(1)</i>		0,11	0,43	0,13	0,03	0,10	0,03

(1) Padrón municipal a 1/1/2003:

Extranjeros	2.664.168
Españoles	40.052.896
Total	42.717.064



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Personas enjuiciadas

AUDIENCIAS PROVINCIALES

	Total enjuiciados	CONDENADOS			ABSUELTOS		
		Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Hombres	1.261	903	168	1.071	153	24	177
Mujeres	90	59	9	68	23	2	25
Totales	1.351	962	177	1.139	176	26	202
<i>% sobre total enjuiciados</i>		71,2%	13,1%	84,3%	13,0%	1,9%	15,0%
<i>% sobre total del mismo sexo</i>		84,5%	15,5%		87,1%	12,9%	
<i>Tasa por mil del censo respectivo(2)</i>		0,02	0,07	0,03	0,00	0,01	0,00

(1) Padrón municipal a 1/1/2003:

Extranjeros	2.664.168
Españoles	40.052.896
Total	42.717.064



Consejo General del Poder Judicial
Servicio de Inspección
Sección de Organización y Gestión

Cuadro 13.- Cargas de trabajo de los procesos de violencia doméstica en 2003

El cuadro 13 contiene un estudio sobre las cargas de trabajo que representan los asuntos de violencia doméstica en la carga de trabajo total de los juzgados españoles.

Destacamos la proporción de este tipo de conductas en las diligencias urgentes y los procedimientos por jurado.



Cargas de trabajo de los procesos de violencia doméstica en el primer semestre de 2004

<i>Órganos Judiciales</i>	Porcentajes que representa la carga de asuntos de violencia doméstica sobre la carga total del órgano							
	Total de asuntos registrados	Diligencias Urgentes	Sumarios	Diligencias Previas	Procedim. abreviados	Juicios de Faltas	Procedim. Jurado	Recursos
1ª Instancia e Instrucción	1,39%	31,24%	9,00%	1,42%	6,07%	3,32%	21,28%	
J. de Instrucción	1,13%	24,92%	5,63%	1,26%	8,48%	2,97%	51,49%	
J. de lo Penal	9,78%				5,71%			
Audiencias Provinciales Mixtas	5,44%		5,44%		1,28%		13,98%	5,78%
Audiencias Provinciales Penales	6,16%		11,46%		1,25%		14,74%	6,38%